

EXPDTE. Nº: 139/2004 - P.Ley

AUTOR: GIMENEZ Eduardo

EXTRACTO: Destínase al Fondo Especial para Obras de Gas creado por ley nº 2059, el veinte por ciento (20%) de las sumas devengadas a favor de la Provincia de Río Negro en concepto de regalías gasíferas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

HERNANDEZ CASTAÑON ROMANS TORO ACUÑA GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Mayo de 2004